

JAIME PAZ ZAMORA
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el Dr. Oscar Zamora Medinacelli, Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, debe viajar en misión oficial a la ciudad de Ginebra-Suiza el día 30 de mayo de 1992, con objeto de asistir a la Reunión de la Organización Internacional del Trabajo (OIT).

Que, de conformidad al D.L. 10460 de 12 de septiembre de 1972 es necesario designar Ministro subrogante para la continuidad administrativa de ese Despacho.

D E C R E T A:

ARTÍCULO ÚNICO.Desígnase Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral, con carácter interino, al Sr. Jaime Vega Quiroga, Subsecretario de Desarrollo Laboral, mientras dure la ausencia del titular.

Es dado en Palacio de Gobierno de la ciudad de la Paz, a los treinta días del mes de mayo de mil novecientos noventa y dos años.

FDO. JAIME PAZ ZAMORA, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPUBLICA